



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LIMPIEZA PARA LA UNIDAD ZONAL X JUNIN PASCO

1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO.

La Administración de la Unidad Zonal X Junín Pasco, del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, ubicado en la Av. Circunvalación N° 550, RUC N° 20503503639, ciudad de la Merced, Provincia de Chanchamayo, Región Junín, perteneciente al Ministerio de Transporte y Comunicaciones.

2. OBJETIVO DE CONTRATACIÓN.

Adquisición de materiales de limpieza, para las oficinas de la Unidad Zonal X Junín – Pasco.

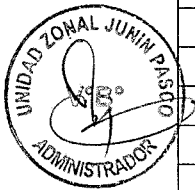
3. FINALIDAD PUBLICA

Evitar la acumulación de desechos e insectos y proyectar una imagen de limpieza a la ciudadanía.

META: 0201 Supervisión del mantenimiento de la red vial nacional

4. DESCRIPCION BASICA DE LAS CARACTERISTICAS DEL BIEN

CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION
05	KILO	DETERGENTE GRANULADO
01	GALON	CERA LIQUIDA COLOR ROJO
02	GALON	LEJIA
10	UNID	ACIDO MURIATICO X 1 LT
20	UNID	JABON DE TOCADOR NEKO
02	GALON	JABON ANTIBACTERIAL LIQUIDO
02	UND	DESINFECTANTE LIMPIADOR AROMATICO - PINO X 1 GAL.
04	PAQUETE	PAPEL HIGIENICO DOBLE HOJA – 40 ROLLOS
30	UND	PAPEL TOALLA INTERFOLIADO X 200 HOJAS
03	UND	TRAPEADOR DE MICROFIBRA
01	UND	PLUMERO DE TRAPO
02	UND	ESCOBA DE NYLON
02	UNID	RECOGEDOR
04	CIENTO	BOLSA DE POLIETILENO 20 x 30 PARA BASURA COLOR NEGRO
3	UNI	AYUDIN CHICO
01	UNI	RAID LIQUIDO – ELECTRICO- SIN BASE
OBSERVACIONES :		
PARTIDA : 23.15.31 ASEO LIMPIEZA Y TOCADOR		



CARACTERISTICAS TECNICAS

Los materiales a entregar deben corresponder a las características técnicas descritas en el cuadro de requerimiento y, además, corresponder a referencias de óptima calidad y ampliamente reconocidas en el mercado.



5. PERFIL DEL POSTOR

- a) **Capacidad Legal:**
Copia legible de la Ficha de RUC.
Copia legible Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- b) **Capacidad Técnica:**
Si corresponde.
- c) **Experiencia:**
Deberá acreditar ventas, objeto de la contratación y/o similar en monto facturado mínimo una (01) vez al monto ofertado.

6. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de la entrega de los materiales es de tres (03) días calendario, contados a partir del día siguiente de recibido la Orden de Compra.

La presentación del entregable (Carta, Guía y factura) deberá ser mediante el link: <https://sgd.pvn.gob.pe/> dentro el horario regular de lunes a viernes de 8:30 am a 17:30 pm, pasado este horario, la documentación podrá ser presentada, pero se dará registrada, a partir del día hábil siguiente.

7. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega se realizará en el almacén de la Unidad Zonal X Junín – Pasco sito en la Av. Circunvalación N° 550 – La Merced; en el horario de 9:00 a 17:00 hrs. De lunes a viernes; Provias Nacional no está obligado a recibir bienes en horarios no programados.



8. CONFORMIDAD DE RECEPCION DEL BIEN

La Conformidad será emitida por el Administrador, dentro de un plazo que no excederá de Cinco (05) días calendario, previa recepción física en el almacén; asimismo el contratista deberá realizar las coordinaciones con el Área de Abastecimientos, quien será el responsable de las medidas de control para que el Administrador otorgue la Conformidad.

9. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Precio unitario



10. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago será único, dentro del plazo de diez (10) días calendario de otorgada la Conformidad del bien.

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la entrega del bien, PROVIAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contratado. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =
$$\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:
F= 0.30 para plazos menores o iguales a Sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

11. OTRAS CONDICIONES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los Cinco (05) días calendario siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, previa solicitud debidamente sustentada.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Nacional

La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de Diez (10) días calendario, computado desde el día siguiente de su presentación.

Cuando llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple.

NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, a un establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor / contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, ley N° 30225, de los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y sus modificatorias

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Nacional

.....
ECON. ELIEL D. MATTOS MARREROS
ADMINISTRADOR
UNIDAD ZONAL JUNIN PASCO
MTC - PROVIAS NACIONAL

Elaborado por

.....
ING. RONALD DOMINGO BLANCO GONZALEZ
Jefe de la Unidad Zonal X Junin - Pasco
MTC - PROVIAS NACIONAL

Aprobado por / Jefe Zonal



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

DECLARACION JURADA ANTISOBORNO

Yo,..... (Representante Legal de), con Documento Nacional de Identidad N°, en representación de, en adelante EL CONTRATISTA con RUC N°, declaro lo siguiente:

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248°-A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350- 2015-EF y sus modificatorias.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

La Merced,de.....del 2026

.....
Nombre, firma y sello del solicitante o Rep. Legal de la empresa